

POWER SAEZ S.R.L.

CONSTITUCION.

En la localidad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, 29/10/2025. SOCIOS: Sáez, Darío Luis DNI 20509550, CUIT 20-20509550-1, argentino, nacido el 20/01/1969, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Aguilar DNI 20509527 CUIT 27-20509527-1, domiciliado realmente en calle Gral López 2150 de la ciudad de Funes domiciliado electrónicamente: dariosaez@gmail.com; Brenda Ludmila Sáez, DNI 38903820, CUIT 27-38903820-8, argentina, nacida el 02/03/1995, médica, soltera, domiciliada realmente en calle Gral López 2150 de la ciudad de Funes domiciliada electrónicamente: brenludsaez@gmail.com y Bárbara Ailen Sáez DNI 37403655 CUIT 27-37403655-1, argentina nacida el 17/09/1983, comerciante, soltera, domiciliada realmente en Gral López 2150 de la ciudad de Funes, domiciliada electrónicamente: barbylensaez@yahoo.com.ar RAZON SOCIAL: POWER SAEZ SRL DURACION: 99 años DOMICILIO: Gral López 2150 -Funes CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) divididos en cuatrocientas (400,00) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000,00-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr Darío Luis Sáez suscribe doscientas cuarenta (240,00) cuotas de capital equivalentes a Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000,00-) que se integra Pesos seiscientos mil (\$600.000,00-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato, la Señorita Brenda Ludmila Sáez suscribe ochenta (80,00) cuotas de capital equivalentes a Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) que se integran Pesos doscientos mil (\$200.000,00 -)en este acto y en efectivo y el saldo Pesos seis cientos mil (\$ 600.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; la Señorita Brenda Ailen Sáez suscribe ochenta (80,00) cuotas de capital equivalentes a Pesos ochocientos mil(\$ 800.000,00) que se integran Pesos doscientos mil (\$200.000,00 -)en este acto y en efectivo y el saldo Pesos seiscientos mil (\$600.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato. ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato del gerente será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. Se designa al Sr. Darío Luis Sáez FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. OBJETO SOCIAL: Comercialización y distribución de fuentes de alimentación y todo lo relacionado a ellas, comercialización y distribución de máquinas y elementos de gimnasios y todo lo relacionado a ellos, explotación comercial de gimnasios. Cierre del ejercicio al 30/09.

AGROFRUIT S.A.S. S

DESIGNACIÓN AUTTORIDADES 23641/25/25

AGROFRUIT S.A.S. DESIGNACIÓN AUTORIDADES Se hace saber por el término de un día que la Sociedad AGROFRUIT SAA, con domicilio en calle Nueve de Julio Nro.1143, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 11 de abril de 2018 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 99Folio 1543 Nro. 294, se ha resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 8 de fecha 10/07/2024, la designación de nuevas autoridades: ADMINISTRADORTITULAR: TOMAS LITMANOVICH, DNI 33.189.837, CUIT 20331898377, argentino, mayor de edad,soltero, contador, con domicilio real en calle 9 de julio 1149, de la ciudadde Rosario, y domicilio especial en calle Presidente Roca 1548, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ADMINISTRADOR SUPLENTE: MATÍAS SAÚLLITMANOVICHI, DNI 31.115.965, CUIT 20311159659, argentino, mayor de edad, soltero, Lic. en Economía, con domicilio real en calle 9 de julio 1149 de la ciudad deRosario, y domicilio especial en calle Presidente Roca 1553 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe..

RPJEC 592 - En. 26

BASCULAS GAMA SRL

En la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 14 días del mes de noviembre de 2025, reunidos en sedesocial, el Sr. HECTOR ANTONIO GARRONE, DNI 12.398.238, CUIT: 20-12398238-0, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Ruth ten Brink, con domicilio en calleBelgrano N° 213 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 29 de octubre de 1956, de profesión ingeniero civil, correo electrónicohoggarrone@basculasgama.com.ar; y el Sr. RAUL DANIEL MATTOS, DNI 13.255.351, CUIT: 20-13255351-4, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1959, con domicilio encalle San Martín N° 1694 Piso 11 Dto A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Gabriela Lucía Bellini, de profesión ingenieroelectrónico, correo electrónico rmattos@basculasgama.com.ar; en su carácter de únicos socios "BASCULAS GAMA S.R.L", sociedad inscripta en el Registro Público deComercio de Rosario bajo los siguientes registros: • 14/02/1995, en Contratos al Tomo 146, Folio 1066, Nº 103 y sus posteriores modificatorias: • 10/04/1997 Tomo 148,Folio 3933, N° 493; • 26/04/1999 Tomo 150, Folio 6078, N° 674; • 10/04/2004 Tomo 155, Folio 21440, N° 1676; • 18/11/2005 Tomo 156, Folio 24210, N° 1928; • 20/03/2015Tomo 166, Folio 6645, N° 445; • 24/08/2018 Tomo 169; Folio 6112, N° 1452; • 14/03/2024 Tomo 175; Folio 1827, N° 335; y encontrándose presente el Sr. CARLOSALBERTO BONETTO, argentino, de profesión empresario, nacido el 23/08/1955, con DNI Nº 11.695.037, CUIT 20-11695037-6, casado en primeras nupcias con la Sra.María Magdalena Genis de DNI 12.388.342, con domicilio legal en calle Italia N° 785 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónicocarlosalberto.bonetto@gmail.com; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras RESUELVEN YACUERDAN POR UNANIMIDAD: PRIMERO: El Sr. RAUL DANIEL MATTOS, cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere la totalidad de suparticipación societaria en BASCULAS GAMA S.R.L. que asciende a treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$10), representativos depesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00.-), a favor del

Sr. CARLOS ALBERTO BONETTO, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (USD 450.000,00), el cual es abonado en la siguiente forma: USD 7.500 en efectivo en el acto y el resto, o sea USD 442.500 en 59 cuotas iguales y consecutivas de USD 7.500 cada una con vencimiento entre los días 10 y 15 de cada mes, a partir del mes de noviembre 2025 y así sucesivamente todos los meses hasta la cancelación de todas las cuotas.

SEGUNDO: El Sr. HECTOR ANTONIO GARRONE, cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere la cantidad de veintiocho mil (28.000) cuotas sociales valor nominal Pesos diez (\$10), representativos de pesos doscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 280.000,00.-) de su participación societaria en BASCULAS GAMA S.R.L., a favor del Sr. CARLOS ALBERTO BONETTO, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de dólares estadounidenses trescientos sesenta mil con 00/100 (USD 360.000,00), el cual es abonado en la siguiente forma: USD 6.000 en efectivo en el acto y el resto, o sea USD 354.000 en 59 cuotas iguales y consecutivas de USD 6.000 cada una con vencimiento entre los días 10 y 15 de cada mes, a partir del mes de noviembre 2025 y así sucesivamente todos los meses hasta la cancelación de todas las cuotas.

TERCERO: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula QUINTA – CAPITAL SOCIAL del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$ 700.000,00), dividido en Setenta Mil (70.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en el presente acto de acuerdo al siguiente detalle:

El Sr. CARLOS ALBERTO BONETTO, suscribe la cantidad de sesenta y tres mil (63.000) cuotas sociales de valor nominal \$10 c/u.- equivalentes a PESOS Seiscientos treinta mil con 00/100 (\$ 630.000,00) y el Sr. HECTOR ANTONIO GARRONE suscribe la cantidad desiete mil (7.000) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u.- equivalente a PESOS Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00). La totalidad del capital social, o sea la suma de \$700.000,00, se encuentran totalmente integrado por los socios.

CUARTO: Con motivo de la cesión realizada, los socios deciden modificar la Cláusula Sexta – Administración, Dirección y Representación del contrato social de BASCULAS GAMA S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los Sres. socios HECTOR ANTONIO GARRONE y CARLOS ALBERTO BONETTO, cuyos datos personales han sido indicados precedentemente, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes. Los socios gerentes designados aceptan el cargo conferido firmando el presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19.550. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin, usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Los socios gerentes constituyen domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550), el Sr. HECTOR ANTONIO GARRONE en calle Belgrano N° 213 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. CARLOS ALBERTO BONETTO en calle Italia N° 785 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Los socios gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el art. 157 de la ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital suscripto. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, comprar, vender, industrializar y

en general transferir, elaborar o adquirir bienes muebles, productos, materias primas, mercaderías, títulos valores de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar odar posesión de los bienes, constituir depósitos en dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, consujeción a sus leyes o reglamentos, estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.- QUINTO: Declaraciones y compromisos impuestos por la Ley 25.246. Cada uno de los socios y gerentes declaran bajo juramento: 1) Que los datos personales consignados al comienzo del presente son correctos y completos. 2) Que los fondos invertidos en el capital social son de origen lícito, correspondiendo a la actividad empresarial de fabricación y venta de básculas industriales. 3) Que no se encuentra alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente emitida por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. 4) Que los datos personales y los relativos a su participación contenidos en el presente constituyen declaración jurada respecto de su eventual identificación como beneficiario final, en los términos definidos por la Unidad de Información Financiera. 5) NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Sujetos Obligados" enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, declarando que tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cumple la mencionada normativa, y que NO es sujeto obligado. Asimismo, se comprometen a informar cualquier modificación que se produjere respecto de lo aquí declarado, dentro de los treinta (30) días de ocurrida y mediante la presentación de una nueva declaración jurada. SEXTO: Asentimiento conyugal. Comparecen, asimismo, la Sra. ELISA RUTEN BRINK, D.N.I. N° 14.737.183, de estado civil casada con el Socio vendedor HECTOR ANTONIO GARRONE, y la Sra. GABRIELA LUCIA BELLANI, D.N.I. N° 14.392.152 casada con el socio vendedor RAUL DANIEL MATTOS, quienes en este acto prestan su expreso asentimiento conyugal a esta venta de cuotas societarias conforme a lo dispuesto por los artículos 456, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, manifestando su plena conformidad y consentimiento. SEPTIMO: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social BASCULAS GAMA S.R.L. y confeccionar un TEXTO ORDENADO a partir del cual seregirá la sociedad. OCTAVO: Los integrantes del órgano de administración y el Sr. Sebastián Carlos Marinelli, DNI: 26.884.336, CUIT: 24-26884336-8, de profesión CONTADOR PÚBLICO, matrícula 14.404 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quedan indistintamente autorizados para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de control y la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Los autorizados cuentan con las más amplias facultades a ese fin, incluidas las de aceptar o proponer modificaciones al contenido de este instrumento en tanto resultaren necesarias para cumplir con observaciones producidas durante los trámites de conformidad administrativa o inscripción, suscribir textos ordenados que fueran requeridos, recurrir y fundar recursos en sede administrativa o judicial -incluyendo las vías extraordinarias- desistirlos, publicar edictos, efectuar y retirar depósitos y cuantos más actos resulten necesarios para obtener

la conformidad administrativa y posterior inscripción registral del presente instrumento.

RPJEC 596 - En. 26

VAYS S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad limitada: 1) Denominación: "VAYS S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha 15 de Diciembre de 2025 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, 4) Socios: La sociedad esta integrada por Luciano Gabriel MAMMOLITI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de Noviembre de 1991, con domicilio real en calle Superi N° 1716 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 36.369.553, y CUIL 20-36369553-2; y Lautaro Ezequiel MAMMOLITI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de Enero de 2001, con domicilio real en calle Superí N° 1716 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 42.868.590, CUIL 20-42868590-4 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto 1) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fabricación y comercialización, al por mayor y menor, de artículos de ferretería en general, materiales de construcción, artículos de bulonería, sanitarios, revestimientos, caños y zinguería, cerrajería, plomería, electricidad, pintura, esmaltes, barnices y productos conexos, jardinería, herramientas manuales, de explosión y eléctricas, elementos de seguridad industrial, artículos de limpieza, lozas, cerámicas y porcelanas para uso de construcción y todo otro producto relacionado con el rubro ferretero, de mantenimiento, reparación o mejoras de bienes muebles, inmuebles y herramientas, como también para obras, industrias, fábricas y del hogar y sus derivados y afines. 2) Compra, venta, importación, colocación, reparación y grabado de parabrisas y cristales nuevos y usados para todo tipo de vehículos y rodados nuevo y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, ATVs, vehículos todo terreno, clarks, autoelevadores y maquinaria industrial agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general; 3) servicios de cerrajería automotor en general, compra, venta, importación, colocación y reparación de todo tipo de cerraduras, kits de cerraduras y tambores nuevos y usados para todo tipo de vehículos y rodados nuevos y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, acoplados, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, ATVs, vehículos todo terreno, trailers, clarks, autoelevadores y maquinaria industrial y agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general; 5) servicios de mecánica, chapería, pintura en general para todo tipo de vehículos y rodados nuevos y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, acoplados, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, ATVs, vehículos todo terreno, trailers, clarks, autoelevadores y maquinaria industrial y agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general, brindando servicios de diagnóstico, mantenimiento, ensamblaje, reparación, modificación, adaptación y alternación de los mismos; 6) compra, venta, importación y exportación de autopartes, repuestos, tornillería,

lubricantes, combustibles, accesorios e insumos en general para todo tipo de vehículos, incluso náuticos y mantenimiento de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) 8) Administración, dirección y representación: La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designado/s en acta aparte. La firma será individual e indistinta Se establece una Gerencia plural, y en consecuencia designar Socios-Gerentes de la sociedad a Luciano Gabriel MAMMOLITI y Lautaro Ezequiel MAMMOLITI. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones durará/n cinco ejercicios 9) Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año I

RPJEC 598 - En. 26

G.S. INVERSIONES S.A.S

DESIGNACIÓN AUTORIDADES 28089/25/25

G S INVERSIONES S.A. Designación de nuevas autoridades Se hace saber que por Acta Nº 17 de fecha 10 de julio de 2024, se ha procedido a designar nuevos integrantes del Directorio de la empresa G S INVERSIONES S.A.y que mediante Acta de Directorio N° 57 de la misma fecha, se ha procedido a distribuir y aceptar los cargos designados. De esta manera el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Lisandro Sebastián Sica, DNI 25.900.594 Director suplente: Ana Laura Eyherabide, DNI 30.593.904 Todos los directores, aceptan el cargo para el cual han sido designados y fijan domicilio especial en la sede social.

RPJEC 593- En. 26

HURT S.A.

CONSTITUCION

Reconquista, 16 de diciembre de 2025. HURT S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD Socios: ROBERTO CEFERINO HURT, DNI Nº 18.111.210, CUIL 20-18111210-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 13 de Abril de 1967, con domicilio en calle 14 Nº 16 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y en transportetitohijo@gmail.com, de estado civil casado, de profesión Empresario; PAULA LIS HURT, DNI Nº 41.493.830, CUIL 27-41493830-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Octubre de 1998, condomicilio en calle 17 Nº 1645 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y en hurt.paula.l@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión Contadora; ELINA ZARA HURT, DNI Nº 43.843.028, CUIL 27-43843028--3, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de Febrero de 2002,

con domicilio en calle 14Nº 16 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y en elinahurt11@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión Contadora y LILIANA ESTELA VICENTIN, DNI Nº 22.999.899, CUIL 23-22999899-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de Diciembre de 1972, con domicilio en calle 14 Nº 16 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y en livilicentin@hotmail.com, de estado civil casada, de profesión Docente.- Denominación:HURT S.A. Domicilio - Sede Social: Tiene su domicilio legal en calle 342 N° 1895 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: Comerciales: I) Compra, venta, permuta, acopio, distribución, importación y exportación al por mayor y por menor en locales comerciales o e-commerce, de: a) Partes, piezas, repuestos y accesorios de vehículos automotores, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas b) Combustibles, lubricantes, accesorios, mercaderías de cualquier tipo y/o especie c) Cereales, oleaginosas, semillas en todas sus variedades, tipos y especies, y de todo otro producto y fruto agrícola-ganadero, su acopio y almacenaje; d) Productos y sustancias alimenticias, envasadas y agranel; e) Semovientes de cualquier especie y raza; f) Productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, fungicidas, inoculantes y fertilizantes, como así mismo su aplicación en la actividad agropecuaria; g) Materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos electrónicos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, papeles pintados, alfombras y todo otro material para la construcción; h) Artículos eléctricos para uso personal o doméstico; i) Termotanques y paneles solares, como así también todos los artículos derivados y relacionados a la energía renovable.- II) Realización de tareas de estibaje, recepción, acondicionamiento, embarque y entrega de cereales, oleaginosas y todo tipo de ganado y frutos del país.- Industriales: Producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de los bienes, productos y frutos comprendidos o no en el objeto comercial.- Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, horticulturas, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cría de ganado de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Comercialización e industrialización de los productos primarios o derivados de estas explotaciones, su importación y exportación, distribución y enfriamiento, conservación y transporte, para lo cual podrá instalar depósito, ferias, mercados, frigoríficos, carnicerías y todo tipo de cadena de comercialización.- Transportes: Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales y extranjeros y cargas generales, ya sean líquidas, a granel y mercaderías en general, dentro del territorio de la República Argentina o de cualquier otro país, por vía terrestre, aérea y/o marítima utilizando para ello medios propios o de terceros.- Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestión, promociones, distribuciones, fideicomiso, administraciones de bienes y empresas en general, realización de proyectos de inversión, servicios técnicos y estudios de mercados.- Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas y productos laborados comprendidos en el objeto social, y de mercaderías, artículos, productos y elementos para el hogar, comercio, industria, la construcción, eléctricos, mecánicos, electrónicos y de computación.- Financieras: mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y de operaciones de crédito con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora pretendiendo de los registros respectivos. Compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasings y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituir. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-)

representado por treinta mil (30.000) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-)cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Suscripción del Capital: ROBERTO CEFERINO HURT suscribe 7.500 acciones; PAULA LIS HURT suscribe 7.500 acciones, ELINA ZARA HURT suscribe 7.500 acciones y LILIANAESTELA VICENTIN suscribe 7.500 acciones. - Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número demimembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota, será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. DIRECTORIO: Se fija en dos el número de integrantes y se designa a Roberto Ceferino Hurt y Liliana Estela Vicentin, quienes aceptan sus cargos en este acto. Se designa como Presidente a ROBERTOCEFERINO HURT. Se designa como Director suplente a LILIANA ESTELA VICENTIN. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

RPJEC 599- En. 26

RM SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: Por acta de fecha 24 de septiembre de 2025, los socios de RM SOLUCIONES SRL, han decidido por unanimidad modificar el artículo SEGUNDO del CONTRATO SOCIAL por el siguiente texto: "Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, en la calle Rioja Nº 307, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país".

RPJEC 595- En. 26

QUQO S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS: En fecha 24/10/2025 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada bajo las siguientes condiciones a saber: 1- Integrantes de la sociedad: . Federico Cesar Gigli, DNI Nro. 14.510.543, CUIT Nro. 23-14510543-9, argentino, de 63 años de edad, nacido el 29 de abril de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Delindati, con domicilio en calle Bv. Oroño 3070 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico federicobongo@gmail.com, 2- Fecha del instrumento de constitución: 24/10/2025. 3- Denominación de la sociedad: "QUQO S.A.S" 4- Sede social: Magallanes 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) La compra, venta, alquiler, distribución, instalación, mantenimiento, distribución, logística, programación fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño y representación de productos de electrónica, equipos basados en energías renovables y sustentables, seguridad, domótica, de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, así como la comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y todo tipo de plataformas digitales, inteligencias artificiales y nuevas tecnologías; 2) El asesoramiento, análisis, y consultoría relacionado con los productos de electrónica, seguridad y domótica; inteligencias artificiales y nuevas tecnologías 3) El Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de software y sistemas de información; 4) El Suministro, implantación, integración, reparación y mantenimiento de equipos informáticos; 5) La comercialización, desarrollo, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades descriptas en esta cláusula, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; 6) La puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos;. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6- Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7- Capital social: El capital social es de Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias de valor nominal Cien pesos (\$ 100) cada una. 8- Órgano de Administración: La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada. En tal caso el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la

reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

GOBIERNO La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se designó como Administrador Titular al Sr. Federico Cesar Gigli, DNI 14.510.543 y como administrador suplente a Rosana Delindati DNI 14.127.406.

9- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

RPJEC 597.-En. 26

SIETE ROBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “SIETE ROBLES S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 30 de noviembre de 2024, por Asamblea General Ordinaria, se resolvió, designar como nuevo Directorio de la sociedad, SIETE ROBLES S.A. a: **PRESIDENTE:** Sara Beatriz Covernton, argentina, nacida el 7 de julio de 1943, titular del D.N.I. 4.700.138, CUIT 27-04700138-8, empresaria, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Maffei, domiciliada en calle Salta 1195 Piso 16 de Rosario, Provincia de Santa Fe; **VICEPRESIDENTE:** Carlos Guillermo Covernton, argentino, DNI N°28.055.583, 20-28055583-6, nacido el 06/03/1980, empresario, estado civil casado, domiciliado en Salta 1195 Piso 16 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y **DIRECTOR SUPLENTE:** Sr. Roberto Luis Maffei: argentino, el nacido el 14 de diciembre de 1939, titular del D.N.I. 6.033.347, CUIT N° 20-06033347-6, empresario, casado en primeras nupcias con Sara Beatriz Covernton, domiciliado en Salta 1195 Piso 16 de Rosario, Provincia de Santa Fe. EL DIRECTORIO.

RPJEC 591 .- En. 26

"C.A.M. S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "C.A.M. S.A. s/ Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 47 de fecha 11 de noviembre de 2.025 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: DANIEL SALOMON ARDITTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.402.256, CUIT N° 20-14402256-5 y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR-VICE-PRESIDENTE: SERGIO DAVID MORGNSTERN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.462.167, CUIT N° 20-16462167-8 y domiciliado en Lote 171 s/n del Club de Campo El Paso- Santo Tomé- Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: ALEJANDRA RITA PELLEGRINI, argentina, nacida el 25 de abril de 1969, Documento Nacional de Identidad N° 20.190.119, C.U.I.T. N° 27-20190119-2, casada y domiciliada en Zona Rural S/N, San Vicente, Provincia de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: SILVIA MARCELA ACKER, argentina, nacida el 30 de julio de 1963, Documento Nacional de Identidad Nº 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada 3 de Febrero 3429 de esta ciudad de Santa Fe.

RPJEC 589.- En. 26

PREMIER SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PREMIER SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ CONSTITUCIÓN - EE-2025-00033586-APPSF-PE" se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con fecha 1 de octubre de 2025, los Sres. MARTI, EZEQUIEL HORACIO, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de febrero del 1980, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Mitre N° 1296 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.058.284, con CUIT N° 20-28058284-1; MONZA, MARCELO ANDRÉS, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de diciembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 5235 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.472.703, con CUIT N° 20-33472703-4, FERNÁNDEZ, IVÁN EDUARDO, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de septiembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cafferata N° 5291 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.147.703, con CUIT N° 20-33145703-6 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada "PREMIER SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Fontanarrosa N° 683, Rosario, Santa Fe, por un término de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto social: Construcción, ejecución y mantenimiento: de todo tipo de obras de carácter público y privado, incluyendo obras

civiles, edificaciones habitacionales, comerciales e industriales. a. Realización de proyectos de infraestructura: como carreteras, puentes, acueductos, aeropuertos y puertos. b. Promoción, desarrollo, venta y comercialización: de proyectos inmobiliarios, tanto de viviendas como de otros usos; diseño, redacción y supervisión de proyectos arquitectónicos y de ingeniería; restauración, renovación, reparación, mantenimiento y demolición de obras existentes; limpieza en general y limpieza en plantas industriales. c. Compra, venta, importación y exportación de materiales: para la construcción, como cemento, ladrillos, ferretería y elementos sanitarios; acero en todas sus modalidades y prestaciones; compra, venta, permuto y arrendamiento de maquinaria pesada, equipos, herramientas y todo tipo de accesorios y máquinas para la construcción. Compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos y componentes de hardware y software de seguridad, incluyendo cámaras, sensores, alarmas y equipos de grabación. d. Prestación de servicios: de ingeniería, arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias; mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de maquinaria industrial, motores, bombas, compresores, grúas y equipos; mantenimiento de redes de tuberías, sistemas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas, equipos de soldadura y estructuras metálicas; fabricación y montaje de todo tipo de estructuras metálicas; instalación, mantenimiento, ajuste y reparación de cámaras de seguridad, grabadoras, monitores y otros dispositivos de sistemas de videovigilancia. e. Participación: en concursos y licitaciones públicas y privadas para la provisión de servicios y equipos. El capital social es de \$3.500.000, dividido en 3.500 cuotas de \$1.000 cada una, distribuidas entre los socios de la siguiente manera: Martí, Ezequiel Horacio: 1.225 cuotas (\$1.225.000); Monza, Marcelo Andrés: 1.225 cuotas (\$1.225.000) y Fernández, Iván Eduardo: 1.050 cuotas (\$1.050.000). La administración y representación de la sociedad estará a cargo del gerente Monza, Marcelo Andrés, DNI 33.472.703, quien podrá actuar individualmente con las facultades de "socio gerente" o "gerente". Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Cierre de ejercicio económico: será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes al cierre con fecha 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 602-En. 26

FFO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "FFO S.A." s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte Nº /2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los socios de la firma "FFO S.A." Sres. BRAEM MATIAS AQUILES, DNI N° 26.055.919, CUIT N° 20-26055919-3, domiciliado en calle Almafuerte 453 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; BRAEM MARÍA VIRGINIA MICAELA, DNI N° 31.023.013, CUIT N° 27-31023013-3, domiciliada en calle C. De la Paz 1059 9 2 de Colegiales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; BRAEM CONRADO MANUEL, DNI N° 11.060.488, CUIT N° 20-11060488-3, domiciliada en calle Zona Rural S/N de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; BRAEM MARÍA CAROLINA, D.N.I N° 26.773.269, CUIT N° 27-26773269-3, domiciliada en Zona Rural S/N de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Diciembre de 2025, proponiéndose como Presidente: BRAEM CONRADO MANUEL, D.N.I N° 11.060.488, CUIT N° 20-11060488-3, de estado civil casado, comerciante, con domicilio especial constituido (art. 256 LGS) domiciliado en Zona

Rural S/N de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: BRAEM MARÍA CAROLINA, D.N.I N° 26.733.269, CUIT N° 27-26733269-5, de estado civil divorciada, de profesión terapista ocupacional, con domicilio especial constituido (art. 256 LGS) en Zona Rural S/N de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos.

RPJEC 601-En. 26